

DIARIO CONSTITUCIONAL,

POLITICO Y MERCANTIL

DE BARCELONA.

S. Gumersindo Confesor.

Las Cuarenta horas están en la iglesia parroquial de san Jaime, de 7 á las 5.

Los Sres. Subscriptores, cuyo abono concluye hoy 13 de Enero, se servirán renovarlo, si gustan, por conducto de los repartidores. Se admiten subscripciones á razon de 10 reales al mes en Barcelona y por toda la Provincia franco de correos á 20 reales en el despacho de este periódico, y en la librería de Saurí y Cerdá plaza de la Lana, en donde se hallará tambien de venta: en Gerona en la librería de Oliva, en Tarragona y Reus en la colecta de la Diligencia, en Madrid en la librería de Collado, en Valencia en la de Cabrero y en Cádiz en la de Font y Closas.

NOTICIAS DE LA PENINSULA.

Las noticias sobre la conspiracion de Zaragoza que dimos del modo que las recibimos, é indicando las fuentes de donde las habiamos sacado se han convertido en humo. Nadie podrá acusarnos de ligereza al considerar la multitud de relaciones que nos llegaron todas conexas en lo principal. Debemos sin embargo una satisfaccion al público sobre un hecho tan curioso, por lo que nos apresuramos á trasladar la providencia que acaba de emanar del juez de primera instancia de aquella capital.

Juzgado de primera instancia.—En la causa de sedicion que estoy formando desde la noche del 29 de Diciembre último he provisto el auto siguiente: **Auto en vista.**—Por cuanto del examen de un excesivo número de testigos recibidos en autos, y contradicciones resultantes de los juicios celebrados con Manuel Salillas, vecino de esta ciudad, consta completamente justificado ser falsa, vil y calumniosa su delacion de que en casa de la Excm. Sra. Marquesa de Lázan se hubiesen celebrado juntas las noches del 23 y 24 del último Diciembre, y la del 26 del mismo, en la del Canónigo Cistué para atentar contra el Gobierno, quitar las Autoridades, y asesinar los liberales; póngase inmediatamente en libertad á la referida Excm. Sra. Marquesa de Lázan, á los Sres. D. Benito Fernández Navarrete, Dean de la Metropolitana de la Seo, á D. Don Joaquín Cistué, Canónigo de la misma, á D. Tomás Castillo Larroy, Canónigo de la Catedral de Huesca, á D. Diego de Vega, Brigadier Coronel del Regimiento infantería de Cantabria, y á Martin Moreno Maestro Sastre, como delatados por el Salillas, asistentes á dichas reuniones supuestas, y cómplices en la figurada intentada sedicion, entendiéndose libremente y sin costas, y que la formación de esta causa con respecto á los mismos, no puede,

ni debe causarles nota, ni perjuicio alguno en su opinion y circunstancias; antes si, que su prision ha sido inocente, y producida de la espresada falsa y calumniosa delacion, reservándose su derecho para que usen de él en la forma y manera que tengan por conveniente contra quienes corresponda; librándoles, si lo pidieren, testimonio de este proveído, y á su tiempo de lo que constare y fuere de dar; insertándose á mas en los periódicos y gaceta de esta capital para noticia del público; llevado á efecto se traiga la causa para proveer lo que corresponda contra el anunciado Manuel Salillas con arreglo á derecho. En su vista lo mandó el Sr. D. Mariano Dutú, Juez de primera instancia de la ciudad de Zaragoza, en ella á 8 de Enero de 1821.—**Dr. Mariano Dutú.**—Ante mí: José de la Torre.

ARTICULO DE OFICIO.

El día 31 de diciembre último fondeó en el puerto de Cádiz, procedente de los de Veracruz y la Habana, en 30 dias de navegacion desde el segundo, la fragata de guerra de la armada Nacional, nombrada Constitución, al mando del capitán de aquella clase D. Rafael de Santibáñez. Trajo bajo su escolta hasta Islas Terceras los buques de comercio, y armados en corso, que al fin se espresarán, de los cuales se separó sobre aquellos puntos en fuerza de los tiempos duros, y de la importancia y urgencia de su viaje. Conduce de registro los caudales, frutos y efectos siguientes: de Veracruz 3,127,857 pesos fuertes, 15 cajones de plata labrada con 294 marcos, 203 sobornales de grana con 1,537 y media arrobas netas, 39 zurrónes de añil con 240 arrobas tambien netas, 3 cajones con 27 millares, otros dos con 220 libras carey; y de la Habana en pesos fuertes 85072 con 7969 cigarros puros para la aduana de Tabacos de Cádiz; y 10 cajones con otros 109 para particulares.

Los buques de convoy eran la fragata Preciosa con 10 cañones, el bergantín segundo Economía con 2, el nombrado Bello Indio con 8, el Barbarita con 4 cañones, el S. Josef con 2, el titulado Virgen del Carmen con otros 2, y el jabeque denominado las Almas con varias armas de chispa.

S. M. se ha servido mandar que se anuncie inmediatamente esta interesante noticia, recibida por extraordinario de Cádiz, para conocimiento y satisfacción del público.

Nos remiten de la Coruña el escrito que sigue, pidiendonos que lo insertemos en nuestro diario. Comunes son las verdades que en él se dicen; pero es nuevo el estilo con que se hallan espresadas, y así creemos hacer un obsequio á nuestros lectores, insertándolo por entero. Ya que los discursos serios no despiertan al gobierno de la Apatía de que todos se quejan, es preciso echar mano de las armas del ridículo; y ya que nada sacamos con ser Aristarcos, veremos si logramos algo siguiendo las huellas de Juvenal.

Ven pues ley tan anunciada

Véante todos venir,

Para que puedan decir,

Que eres ley cumplimentada.

Estos son á mi parecer, Sr. Editor, los deseos de los buenos indios políticos; por que según voy viendo, todos los españoles en el día somos indios políticos. Los buenos, estamos esperando que aparezca la ley armada de su cuchilla tan cacareada entre nosotros y tan distante aun en los inmensos espacios de la imaginación, que cree verla á cada instante, y nunca se presenta. Los malos esperan tambien que 600 rusos, 800 tartaros y tal vez 600 chinos, han de venir á ponernos en cintura y volver á lo de maras; de suerte que todos somos indios, que esperamos á nuestro Mesías: ellos como resultado de la santa alianza, y nosotros como el imperio de la ley en nuestro apoyo y seguridad, aunque en valde hasta ahora, y sino veamos.

Que se comete en Cádiz el horrendo atentado del 10 de marzo no hay cuidado, la ley inexorable caera sobre los asesinos y haría un escarmiento ejemplar, pero pasósele el entado á la ley, empezó á bostezar, y se durmió, y en nueve meses que han transcurrido, aun no ha despertado por ella.

Que sucede en Mayo? Un atentado en Zaragoza, que se deshace, que se arresta á Juan y á Perico; pero ahora sí, ahora sí que escarmetarán. Bandos y proclamas enérgicas, anuncian que caera sobre los facinorosos la cuchilla de la ley, pero debió sin duda de encontrarse la tal cuchilla llena de orín, agarrada y pegada á la bayna, y no habrá quizá habido tiempo después de darle aceite de limpiarte el filo y ponerla cortante.

Pero sigue en Burgos, en julio, otra intentona en que entran gentes gordas, arries- tos procesos, causas, complicaciones; monta

otra vez la ley en cólera, va a sacar su cuchilla terrible, y le sucede lo que al andaluz, de que habla Cervantes. Caló el chapeo, requirió la espada, miró al soslayo, fuese y no hubo nada.

Por este tiempo aparece, doblemente armado por Tuy el servilismo, es decir, no solo con espada en mano, sino prevenido con los anatemas de la junta apostólica, que era la directiva de los planes de campaña; y su mansedumbre apostólica ó evangélica, no solo queria destruirnos a hierro y fuego, sino que á los que estos perdonasen, sacarlos y destruirlos con escomuniones paulinas. Salese la al encuentro, se la dispersa y vence, y se cogen prisioneros algunos revoltosos. De esta hecha, no puede menos de caer sobre ellos la cuchilla de la ley. Así nos lo prometen los padres conscriptos que se reunen en la capital de Galicia, con todo aparato y en actitud de escarmentar los malos; pero sea que la cuchilla no se atreve á lo apostólico sea que se haya consultado á Roma, los presos siguen, impunes y esperanzados, quizá en algun barullo por escaparlos, ó en alguna indulgencia plenaria que haya de aplicarseles, y ni por faz ni por nefaz, ni ley ni cuchilla ni cosa que le parezca, vemos por aquí tampoco.

Pero debe vind. que aparece la conspiración de Morales, y demas relacionados, cuando el Rey está en el Escorial, se prende al Morales, al Busengol y otros pajaros, toma la ley otra rabieta, ahora sí que va de veras, de esta hecha la pagarán sin remedio. La cuchilla de la ley, dice el jefe político de Avila, caerá sobre sus cabezas, pasa la cólera, se arrestan á algunos más, á otros verdidos, se les envía fuera de Madrid á mudar de aires y nada mas (porque lo bueno debe repartirse) y la tal ley, conociendo que las cóleras no son buenas, y que vale mucho el sosiego y el silencio, conserva embaynada la cuchilla, y quizá pegada á la bayna, como en otros tiempos las espadas de los regidores, para adorno de la persona y nada mas.

Calate aqui que en Valencia se amontaza el pueblo, que quiere ver el castigo del antropófago Elío, á quien aun no se le ha dicho una palabra; quietos hijos, nada de alborotos, y.... (no podía faltar la cláusula de moda) la cuchilla de la ley caerá sobre los malvados: que por fin se sosiegan las gentes, buscan la ley con su cuchilla por aquí, búscala por allí. La ley sin duda no esamiga de arroz y caña dulce, por esta vez no se halla por Valencia.

Tal vez estará por Andalucía, por que ven un bullicio en Cádiz que piden el castigo de los asesinos del 10 de marzo, y aquel Ayuntamiento y jefe político tranquilizan al pueblo diciéndole que ya todo se remediará y m. (lo de fórmula) que la terrible cuchilla de la ley caerá sobre los infames &c. mas ni tal

ley ni tal cuchilla se encuentra por allí, ni en la botica, donde hay de todo. Será que como todavía se pican las cartas que salen de Cádiz, recelará no haya algún resto de epidemia, y la señora ley con su tajante cuchilla y todo, estará por precancion, en alguna alquería inmediata. Ello es que mientras, gaditanos, zaragozanos, burgaleses, avileses, valencianos, gallegos y demás españoles en general, están esperando este nuevo Mesías de la ley, que no parece, y muchos unos verdaderos judíos políticos.

Mientras aparece en estos días, hacia Orense, nuevo amago de tormenta, un nublado de los restos apostólicos con nuevos reclutas y aliados oscurece aquel horizonte, parece que la tempestad se ha disipado, y se ha cogido ya algún pájaro gordo, veremos si por esta vez aparece por allá la ley armada de su cuchilla, ó carabina ó calabaza que será lo más cierto, porque me temo mucho que, sicut erat in principio, . . . y mas si se viene a juzgar a la Coruña, adonde yacen olvidados los de la anterior apostólica, y en donde en los jueces hay tanta prudencia, tanta dulzura, tanto misterio. . . . :vaya, también es empeño quererlos sacar de sus castillas, si fuera para juzgar liberales y perseguirlos, ya por fin, algunos de ellos tienen práctica y expedición; pero querer que aprendan oficios nuevos en pocos días, y querer luzcan ahora como entonces, sin dar tiempo al tiempo, es demasiada impertinencia, y . . . no se puede sufrir, cuando adoptan esta calma ellos tendran sus razones, y nosotros los legos, ¿qué entendemos de causas de este jaez? Al fin ya que este año es abundante la cosecha de impunidad, dejemos que vivan los letrados, los escribanos y procuradores, que con la Constitución pelada y el imperio de la ley a secas, apenas les quedaba donde ganar el pan, y al fin todos somos hijos de Dios, y ya que hay en donde agarrar, lo que se puede, ¿pues no que no!

Y ahora digo yo ¿qué sería de la tal ley? ¿Si por sus pecados se habrá convertido en estatua de sal como la mujer de Lot? Por eso los Catalanes que no quieren ser judíos no esmeran por la tal ley; hay ladrones acá Tarragona, salen los Nacionales, los vencen y los fusilan, y en verdad que si los hubieran entregado a los tribunales, esperando por la tal ley, iba despacio el escarmiento. Y si la tal ley no quiere verse desairada, como por Tarragona, bien puede no ser tan perezosa de aquí adelante, no sea que los judíos nos volviámos Tarraconenses, en lo que ocurre en lo sucesivo.

Pero por otro lado, Sr. Editor, mi curiosidad no descansa hasta saber que cosa de Amazona es la tal ley armada de su cuchilla, que pone tan poco temor á los ser-

viles, que tan cacareada está por todas partes, y que no se la vé en niuguna. ¿Será algún duende? a mí se me figura que será una cosa así, algo parecida a la estatua Equestre de marmol blanco (color de paz) del Apostol Patron de las Españas, que está en la fachada de las Casas Consistoriales de Santiago, que le vemos armado de su chafarote en alto, para descargar sobre los moros que están a los pies de su caballo, que ya casi los está pisando, el furibundo golpe, y bien habrá algunos años que amaga, pero no da la cuchillada, y los moros, están quietos y tranquilos aunque en ademan de abatidos y atropellados; pero viva la gallina y viva con su pepita.

También podrá suceder que con estas he-ladas haya tomado la tal ley un catarrazo, que haya hecho cama, se le haya recetado una orchata tibia para que duerma y sude, y sin duda por esto, para que no la despierten antes de tiempo, han encargado tanto el silencio: y así chito, sociedades patrióticas, que meteis mucha bulla, á otra parte con la música, no tanto ruido de libertad de imprenta; algunas multas calmaran el bullicio de los periódicos. Pero, Sr. Editor, si es esto y a pesar de este cuidado empeora la ley, se daña del pulmon con la toz, y al fin se la lleva patetas, y llega el caso (que Dios no permita) de su requiescat in pace, ¿qué frescos quedaremos los buenos judíos, y que tarde desengañados! y entonces ¿habremos de gobernarnos por nosotros mismos a lo miliciano Tarraconense? y aunque menor que dejar triunfar a los malos, no sería pequeño mal, y creo no estara por demas hagamos presente y supliquemos a la junta de médicos generales que acaba de suspender sus consultas, que cuando vuelvan a reunirse miren con esmero la enferma, y atiendan con toda eficacia a su curacion, poniéndola en la calle cuanto antes, lozana, robusta y activa, como todos los buenos deseamos si es que esta enferma; pero si es que se ha extraviado, y no se sabe su paradero, conviene pongamos avisos por todas partes a detener sus pasos, no se nos largue fuera del reino, y la perdamos, y ofreciendo verbi gracia una crecida gratificación (a que nos subscribiríamos de buena gana los buenos) a quien supiere el paradero de la ley armada de su cuchilla porque en verdad conviene saber donde está, y nos hace no poca falta. Ruego a Vmd., Señor Editor, estienda en alguno ó algunos de los números de su estimado periódico estas señas y noticias de la tal ley, por si por este medio podemos saber si existe ó no, lo que ya Vmd. conoce nos interesa a todos, y se lo agradecera a Vmd. mucho S. A. S. Q. S. M. B. = Et apasionado de la Ley.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Por disposición del Excmo. ayuntamiento constitucional de esta ciudad se ha resuelto convocar el Domingo próximo día 14 del corriente á las cinco de la tarde en las casas consistoriales y Salon llamado de Ciento, los gremios ó cofradías de Mareantes y pescadores, conocidos bajo la denominación de S. Pedro y S. Telmo, para que elijan de entre su seno y á mayoría de de votos, los oficiales que segun ordenanza corresponda nombrar. Lo que se avisa á los interesados, para que acudan el día y hora indicados, y tenga el mas exácto cumplimiento esta disposición de S. E. tomada para el mayor bien de las espresadas corporaciones. Barcelona 12 de enero de 1821. — Por mandado de S. E. — José Antonio Falp Escribano de Marina.

Nota de las rifas semanales hechas á beneficio de pobres de la casa Nacional de Caridad en el prógimo pasado año de 1820. que han quedado sin pagarse por no haberse presentado los sugetos premiados.

Meses	días	Rif. N.s	Premiad.	Prem.
Enero	3	1.	13947	Dios sobre todo p. y v. B. P. con rubrica. 75B
Dicho	31	3.	5177	D. P. E. M. P. con rubrica. 75,,
Febrero	7	6.	13067	La sort si Deu me la dona sinó poch se men dona con rubrica y seña. 150,,
Marzo	27	13.	5868	J. con otra. 75,,
Abril	10	15.	322	La Mare de Deu del Roser y el B. Oriol p. y v. J. P. con otras. 75,,
Mayo	1	18.	4155	J. G. y V. con rubrica. 75,,
Dicho	8	19.	10568	M. B. C. con rubrica. 75,,
Dicho	15	20.	202	R. J. C. con otra. 75,,
Julio	24	30.	5903	Valgam la SSma. Trinitat p. y v. S. O. con otra. 75,,
Dicho	31	31.	6761	J. E. P. con otra. 75,,
Agosto	7	32.	9503	Jesus Maria José p. y v. J. M. Y. con otra. 75,,
Setiem.	4	36.	11627	Ntra. Sra. del Carme ab compania de tres. 75,,
Dicho	11	37.	10207	Y. G. B. y compania con otras y seña. 75,,
Dicho idem dicha			4793	Maria Sma. del Tura J. A. con otras. 75,,
Octubre	9	41.	10577	M. con otra. 75,,
Dbre.	27	52.	11105	J. B. E. con rubrica. 150,,

Y se avisa para la inteligencia de los interesados. Barcelona 11 de Enero de 1821. — Fr. Alberto Pujol Secretario.

IMPRENTA NACIONAL DEL GOBIERNO, POR JUAN DORCA.

En virtud de auto del día de hoy dado por el M. I. S. D. José Cayetano Garcini de Salomó Magistrado honorario de esta Audiencia Territorial, juez de primera instancia de la presente Ciudad y Partido, en méritos del expediente de censura del anónimo impreso titulado: *Grito de un español verdadero á toda la nacion: que empieza: Españoles, hasta cuando!., = y acaba = Será resultado de un nuevo sistema: quedando calificado por la Junta provisional de censura de esta Provincia, y declarado sedicioso, y subversivo en todas sus partes; se dice y manda á todas y cualesquier personas de cualesquier grado, clase, y condicion que sean, que tengan, ó sepan el paradero de alguno, ó algunos de dichos impresos lo presenten, ó denuncien sin la menor demora á Su Señoría, como tambien si tuvieran alguna noticia del autor, ó impresor de tal anónimo bajo las penas establecidas por las leyes, y de procederse contra los espendedores y reñitentes con arreglo á la Constitucion, y decretos vigentes: Y de órden de Su Señoría se hace notorio. Barcelona 12 Enero 1821. — Francisco Madriguera y Madriguera, Escribano.*

Embarcacion entrada el día de ayer.

De Cádiz y Tarragona en 19 días el patrón Josef Sala, laud español, S. Josef, con trigo, judías, duelas, algodón y otros géneros á varios.

VOLATINES.

Hoy la compañía del Sr. Marcos Serrano ofrece una famosa funcion asiendo suertes de bastante merito se hará el gran salto del sol y el de dios Baco; al calle den Xucía.

A las 6.

TEATRO PRINCIPAL.

Hoy se egecutará la comedia en tres actos, titulada: La madre hipócrita, despues se bailará un terceto grotesco; y en seguida se tocará una buena sinfonia; dando fin con el sainete, Le familia nueva.

A las 6.

TEATRO de los gigantes.

Los Pastorcillos el duo italiano sento oh dio.

A las 6.

PRECIOS CORRIENTES POR MAYOR.

Segun nota arreglada por el Colegio de corredores de cambios de la plaza de Barcelona de 13 Enero de 1821.

GRANOS DE PRIMERA CALIDAD,		Algodon de Motril.		30		JABON de piedra.		a. s.	
TRIGOS DEL PAIS.		Dicho de Ibiza con pepita.		8		Duros la 17 a			
Nominales.		Dicho de Levante.		24 a 26		LANA sucia la saca de 6 @s. 6 ft			
Peset. la cuar.		VARIOS GENEROS Y EFECTOS.		Pesetas el quintal.		De Segovia.		40 a 45	
Aragon	16 1/2 a 17	Arroz de Valencia.	20 1/2	De Cullera.	17 1/2 a 18	De Extremadura.	34 a 36		
Ampurdan	15 a 16	De Lombardía.	18 a 19	De Alejandria con sal.	a	De Molina Prasmant ó Me-	rina.	30 a 32	
Agulias	18 a 17 1/2	De la Carolina.	a	Pesetas la ft		Entrefina.	24 a 16	Sueldos el maso	
Mescilla de Sevilla.	16 1/2 a 17,	AZAFRAN.		Lib. ca		Lino de Holanda. núm. 32.	9		
Mar negro. 1.a y 2.a calidad	18 a	ALMENDRA de Esperanza.	28 1/2 a 28	De Mallorca.	17 a	Id.	40. 10		
Cevada del reino.	7 1/2 a 7 3/4	De Avellana del Pais.	30 a 18 1/2	Anis de Alicante.	a 19 1/2	Id.	48. 11, 9a 11 3		
Cevada de Cartana,	a 8 1/4 ptas.	Dicha de la Provincia.	16 a 17	Dicha de la Provincia.	16 a 16 1/2	Id.	64. a 13 3		
Urgel y Aragon	17 1/2 a 18	Acero de Trieste.	16 a 16 1/2	ALUMBRE de Aragon.	a 6 3 9	Id.	80. 14. 9a		
Avichuelas de Valencia.	15 a 15 1/2	De Holanda.	a	De Civitayechia.	a	MANNA de Geraci.		Sueldos la ft	
Hayones de Alexandria.	10 1/2 a 10	ACEITE de Vitriolo Ingles.	3 3, 3,	Pesetas el quintal.		PIMIENTA de Holanda.		7 ss. 6.	
BARROBAS de Sicilia.	a	Dicho de Francia.	aa 3, 3	Pesetas la resma		PAPEL superfino de Capellades.		18 a 20	
Ibiza.	3 a 7 8	AGALLAS de Alepo negras.		Lib. Cat. quintal.		Florete de idem.		11 a 14	
Valencia á bordo.		Dichas en sorte.		Pecas		Floretillo de idem.		9 a 10	
Pesos fs. el barril.		AGUA FUERTE de 42 grads. 3s		Pca Sst orti an.		Florete de Olot y Bañolas.		8 a 9	
MINAS de Filadelfia, Baltimo-	re &c.	de 36 grado		ACEITE de comer de la rívera de		Estraza superior la bala.		30 a	
Nichas.		de 32 grados	a, 3	Génova.		Idem comun idem.		27 a	
De Francia		ACEITE de comer de la rívera de		Del Pais bueno.		PIELAS de liebre segun calidad.		6 a 7	
Dicha.		Dicho de Francia.		4 1/8 a 4		RUBIA de Francia primera.		34 a 35	
FRUTOS COLONIALES.		AGALLAS de Alepo negras.		Pesetas el quintal.		Dicha segunda.		27 a 28	
Lib. Cat. quintal.		Dichas en sorte.		BARRILLA de Alicante		Del Reino.		27 a 28	
UGAR de la Habana 3/5 blan-	17 a 16	AGUA FUERTE de 42 grads. 3s		De Tortosa.		Sueldos la ft			
co y 2/5 quebrado.	15 a 17 1/2	de 36 grado		Sosa.		SALSATURN.		10 a	
Blanco.	18 a 20 1/2	de 32 grados	a, 3	3 a 3 1/4		SUELA curtida.		Pesetas el quintal	
Quebrado.	16 a 16 1/2	ACEITE de comer de la rívera de		Duros ql. hol. a bor.		SUMAQUE.		20 a	
Libre del Perú.	a	Génova.		5 a 4 3/4		SEDA pelo de Turin.		1.a 31 a 33 1/2	
De Caracas.	a	Del Pais bueno.		4 1/8 a 4		Dicho.		2.a 30 a	
Terros al pelo de Buenos Aires	30 a 40	De Tunez.		Pesetas el quintal.		Dicho Lombarda.		1.a 29 1/2 a	
Dichos.	32 1/2 a 33	De Mallorca.		15 a 16		Dicho		2.a a	
De la Habana sala.s por esc.	28 a	Comun.		Duros ql. ing. a bor.		Trama torcida Lombarda su-		perfina.	
De Cuba de 21 a 24 ft de peso.	a	BARRILLA de Alicante		4 1/4 a 4 1/4		Dicha de Mesina.		20 a	
De Guayana de 20 a 22 ft	a	De Tortosa.		Duros ql. cat.		Hilandero de Valencia.		21 1/2 a	
De Puerto-Rico y Costa firme.	31 a 32	Sosa.		3 a		Entredoble.		19 a 19 1/2	
Del Brasil de 28 a 29 ft	a	BACALLAO de Noruega.		Duros ql. ing. a bor.		Trama fina.		18 a 18 1/2	
Sebo de Buenos-Aires.	a	Pezpalo abierto.		5 a 4 3/4		Trama de Aragon fina.		17 1/2 a 18	
Estano del Perú.	a	Dicho redondo.		4 3/4 a 5		Dicha mediana.		17 a	
Suel. Catal la ft.		De Terranova.		Duros ql. ing. a bor.		Dicha gruesa.		16 1/2 a	
MAO de Caracas segun calidad.	14 a 15	Lenguas de Schetland.		5 Duros ql. cat.		LIBRAS el quintal.			
Maracaibo.	12 a 13	Bacalao id.		3 a		VITRILO VERDE de Inglaterra.		9 a 13 1/2	
Guayaquil.	7 1/4 a 7 2	CAÑAMO de primera.		Duros ql. ing. a bor.		De Francia.		10 a 12 1/2	
Madalena.	a 7 ss.	De segunda.		Duros ql. ing. a bor.					
Pimienta de Tabasco.	7, 9 a	Peinado de primera.		Duros ql. ing. a bor.					
Zarzaparrilla de Vera-Cruz.	7, 6 a 8,	Dicho de segunda.		Duros ql. ing. a bor.					
Pesos fs el quintal.				Duros ql. ing. a bor.					
38				Duros ql. ing. a bor.					
Pesetas la ft				Duros ql. ing. a bor.					
a 21 1/2				Duros ql. ing. a bor.					
ANA Plateada.	21 a 21			Duros ql. ing. a bor.					
Negra.	a			Duros ql. ing. a bor.					
Granilla.	a			Duros ql. ing. a bor.					
Quina fresca y superior.	a			Duros ql. ing. a bor.					
Galisaya.	1 1/4 a			Duros ql. ing. a bor.					
Flor de Guatemala.	9 1/2			Duros ql. ing. a bor.					
Flor Caracas.	10 1/2			Duros ql. ing. a bor.					
Sobresaliente.	7 1/2 a 8			Duros ql. ing. a bor.					
Corte.	53 1/4 a 6			Duros ql. ing. a bor.					
Pese tas el quinta.				Duros ql. ing. a bor.					
9 1/2 a 10				Duros ql. ing. a bor.					
Brasilete de Santa Marta.	24 a 26 1/2			Duros ql. ing. a bor.					
Dicho Fernambuco.	a			Duros ql. ing. a bor.					
Ps. 128 ctos q				Duros ql. ing. a bor.					
Algodon de Fernambuco. 1.a	a			Duros ql. ing. a bor.					
Dicho.	2.a			Duros ql. ing. a bor.					
Guayana y de Varinas.	a 36			Duros ql. ing. a bor.					
Varia.	24			Duros ql. ing. a bor.					
Giron.	26 a			Duros ql. ing. a bor.					
Cumaná.	28 a 29			Duros ql. ing. a bor.					
San Andres.	a 28			Duros ql. ing. a bor.					
Caracas y Puerto-Cabello.	27 a			Duros ql. ing. a bor.					
Molinillo.	30 a			Duros ql. ing. a bor.					
Cuba.	30 a 31			Duros ql. ing. a bor.					
Puerto Rico.	a 36			Duros ql. ing. a bor.					
Nueva Orleans.	30 a 32			Duros ql. ing. a bor.					
Lima de primera.	30 a			Duros ql. ing. a bor.					
Dicho de segunda.	27 a			Duros ql. ing. a bor.					
Vera-Cruz con pepita.	7 a			Duros ql. ing. a bor.					
Havana	29 a			Duros ql. ing. a bor.					

CAMBIOS.

Londres.	37 1/2.
Paris.	de 15 80/100 a 15 85/100.
Marsella.	15 65/100 a 30 d. fecha.
Idem.	15 82 1/2/100 a 60 d. id.
Amsterdam.	102 1/2.
Génova.	24, a coria fecha.
Madrid.	al par y 1/4 p. c. daño.
Cádiz.	3 p. c. id.
Málaga.	2 1/2 p. c. id.
Valencia.	al par y 1/4 p. c. daño.
Zaragoza.	1 1/4 p. c. id.
Reus.	1/2 p. c. beneficio.
Tarragona.	idem.
Vales reales sin cambio fijo.	

una nota arreglada por el Colegio de contadores de cambios de la Plaza de Barcelona de 1841.

[illegible]